Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°7

No. GS- 2023- **UPRES/DECAS-29.25**

Ciudad y Fecha: 03/12/2023

Mayor
ANDREA PAOLA RODRIGUEZ SERRANO
Jefe de la Regional de Aseguramiento en salud N°7 (E)
Villavicencio -Meta

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 84-7-20072-21

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/12/2022	**Hasta**	31/12/2022

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL

1. Mediante comunicación oficial No.GS-2021-056622-DEMET del 31/05/2021, el señor (a) Coronel IVAN DARIO CUADROS RAMIREZ, obrando en calidad de (jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N°7), nombró como supervisor del contrato al señor (a) CT, Luisa Fernanda Mejía Rojas, periodo de desempeño de funciones desde el 21/07/2021 hasta el 18/02/2022.
2. Mediante acta de entrega número 127 de fecha 19/02/2022 UPRES JEFAT 2.21, se me notifica como supervisora TE Mayra Dixy Montoya Gutiérrez por parte de mi CT Luisa Fernanda Mejía Rojas.
   con N° de radicado GS-2022-002913-REGI7 del 11/03/2022, se me notifica como supervisora de ocho contratos interadministrativos:
3. Mediante comunicación oficial N° de radicado GS-2022-002912-REGI7 DEL 11/03/2022, la señora coronel MARIA DE LOS ÁNGELES RADA MENDEZ, brando en calidad de jefe de la regional N° 7, me nombro como supervisora del contrato 84-7-20072-21.

[1] ***Artículo 2.1.1.2.1.8.* Publicación de la ejecución de contratos**. *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*
***Artículo 2.1.1.2.1.7.* Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

Firma de maria.montesg

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Los cinco primeros días hábiles de cada mes.

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 18

1. Informe de supervisión del mes de JUNIO 2021, periodo comprendido entre el 01/06/2021 y el 30/06/2021, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021- 00050401 REGI7 del 05/07/2021.

2. Informe de supervisión del mes de JULIO 2021, periodo comprendido entre el 01/07/2021 y el 31/07/2021, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021- 00052973 UPRES-JEFAT/29.25 REGI7 del 05/08/2021.

3. Informe de supervisión del mes de AGOSTO 2021, periodo comprendido entre el 01/08/2021 y el 31/08/2021, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021- 057390 UPRES-JEFAT/29.25 REGI7 del 05/09/2021.

4. Informe de supervisión del mes de SEPTIEMBRE 2021, periodo comprendido entre el 01/09/2021 y el 30/09/2021, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021- 065774 UPRES-JEFAT/29.25 REGI7 del 05/10/2021.

5. Informe de supervisión del mes de OCTUBRE 2021, periodo comprendido entre el 01/10/2021 y el 31/10/2021, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021- 075820 UPRES-JEFAT/29.25 REGI7 del 05/11/2021.

6. Informe de supervisión del mes de NOVIEMBRE 2021, periodo comprendido entre el 01/11/2021 y el 30/11/2021, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021- 078733 UPRES-JEFAT/29.25 REGI7 del 05/12/2021.

7. Informe de supervisión del mes de DICIEMBRE 2021, periodo comprendido entre el 01/12/2021 y el 31/12/2021, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021- 000549 UPRES-JEFAT/29.25 REGI7 del 05/01/2022.

8. Informe de supervisión del mes de ENERO 2022, periodo comprendido entre el 01/01/2022 y el 31/01/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022- 012616 UPRES-JEFAT/29.25 REGI7 del 05/02/2022.

9. Informe de supervisión del mes de FEBRERO 2022, periodo comprendido entre el 01/02/2022 y el 28/02/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022- 016037 UPRES-JEFAT/29.25 REGI7 del 05/03/2022.

10. Informe de supervisión del mes de MARZO 2022, periodo comprendido entre el 01/03/2022 y el 31/03/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-022114 UPRES-JEFAT/29.25 REGI7 del 05/04/2022.

11. Informe de supervisión del mes de ABRIL 2022, periodo comprendido entre el 01/04/2022 y el 30/04/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022- 028516 UPRES-JEFAT/29.25 REGI7 del 05/05/2022

12. Informe de supervisión del mes de MAYO 2022, periodo comprendido entre el 01/05/2022 y el 31/05/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022- 036516 UPRES-JEFAT/29.25 REGI7 del 06/06/2022

Fiel copia del original mariamontes

13. Informe de supervisión del mes de JUNIO 2022, periodo comprendido entre el 01/06/2022 y el 30/06/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022- 044158 UPRES-JEFAT/29.25 REGI7 del 06/07/2022

14. Informe de supervisión del mes de JULIO 2022, periodo comprendido entre el 01/07/2022 y el 31/07/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022- 051314 UPRES-JEFAT/29.25 REGI7 del 02/08/2022

15. Informe de supervisión del mes de AGOSTO 2022, periodo comprendido entre el 02/008/2022 y el 31/07/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022- 060494 N/A UPRES-JEFAT/29.25 REGI7 del 10/08/2022

16. Informe de supervisión del mes de SEPTEIMBRE 2022, periodo comprendido entre el 02/008/2022 y el 31/07/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022- 066309 N/A UPRES-JEFAT/29.25 REGI7 del 03/10/2022

17. Informe de supervisión del mes de OCTUBRE 2022, periodo comprendido entre el 01/10/2022 y el 31/10/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022- 074552 N/A UPRES-JEFAT/29.25 REGI7 del 09/11/2022

18. Informe de supervisión del mes de NOVIEMBRE 2022, periodo comprendido entre el 01/11/2022 y el 30/11/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022- 080311 N/A UPRES-JEFAT/29.25 REGI7 del 5/12/2022

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**84-7-20072-21**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE TOMA Y LECTURA DE ESPIROMETRIAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.**
Contratista	**VISIONAMOS SALUD CENTRO DE DIAGNOSTICO CLINICO LTDA**
Representante legal	**ZULAY PEREZ QUINCHIA**
Valor inicial del contrato u orden de compra	**$4.000.000.00**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$4.000.000.00
Plazo de ejecución inicial	**1 AÑO 6 MESES 6 DIAS**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**10/06/2021**

Fiel copia del original mariamontes

Página 4 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**31/05/2022**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	ACTA N° 0001 CLAUSULA PRIMERA: modificar el item del valor del contrato principal 084-7-20072-21 el sentido de reducir los recursos por un valor de novecientos sesenta y seis mil pesos –($ 966.000.00) . CLAUSULA SEGUNDA: el plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el 15 de diciembre del 2022 o hasta agotar presupuesto . CLAUSULA TERCERA: vigencia de las demás estipulaciones CLAUSULA CUARTA: perfeccionamiento y ejecución
Prorrogas	ACTA N°001 HASTA EL 31/10/2021 DEL 22/03/2022 ACTA No 002 de fecha 24/10/2022 01/11/2022 HASTA EL 15/12/2022
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se realiza reunión todos los jueves de cada mes, mediante videoconferencia por la plataforma de TEAMS, con todas las entidades de salud contratadas con la Regional N°7, para realizar seguimiento a la ejecución del contrato, glosas y saldo del mismo, con el fin de no presentar sobre ejecuciones, se les indica el porcentaje de ejecución semanal.

- **VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1.Cumplir con el objeto contractual.	SI	cumple con las obligaciones establecidas en el contrato
2.Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	cumple con las obligaciones establecidas en el contrato
Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	cumple con las obligaciones establecidas en el contrato
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del Departamento de Policía Casanare, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	cumple con las obligaciones establecidas en el contrato

Fiel copia del original Maria Montes

Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	cumple con las obligaciones establecidas en el contrato
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Comando del Departamento de Policía Casanare y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	cumple con las obligaciones establecidas en el contrato
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	cumple con las obligaciones establecidas en el contrato
Restituir a **LA POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	cumple con las obligaciones establecidas en el contrato
Deberá dar cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental se encuentre vigente y en especial a las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados como consecuencia de la ejecución del contrato, cuando haya lugar. Contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, electrónicos entre otros).	SI	cumple con las obligaciones establecidas en el contrato
Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, sin discriminación frente a otro tipo de pacientes que atienda.	SI	cumple con las obligaciones establecidas en el contrato
Atender a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.	SI	cumple con las obligaciones establecidas en el contrato
En igualdad de condiciones clínicas tiene prioridad la atención a maternas, menores 5 años y adulto mayor.	SI	cumple con las obligaciones establecidas en el contrato
La atención de los eventos adversos generados durante la atención entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente.", correrán por cuenta del prestador.	SI	cumple con las obligaciones establecidas en el contrato
Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.	SI	cumple con las obligaciones establecidas en el contrato
Una vez agotado el presupuesto del contrato, el CONTRATISTA se compromete con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con la normatividad vigente. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante.	SI	cumple con las obligaciones establecidas en el contrato
El CONTRATISTA se compromete a que el personal asistencial que preste los servicios ambulatorios, se fundamente en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial (Acuerdo 002 CSSMP de 2001) y el Manual único de Medicamentos y Terapéutica del SSPN (Acuerdo 042 y 046 CSSMP y demás normas que lo complementen o modifiquen).	SI	cumple con las obligaciones establecidas en el contrato
Deben contar con la habilitación de los servicios a prestar, soportado por registro único de habilitación para cada uno de los servicios a contratar en su IPS sede principal y cada una de las IPS sedes alternas puestas a disposición de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional (Anexar formulario de inscripción y cumplimiento con los requisitos de habilitación para los servicios ofrecidos).	SI	cumple con las obligaciones establecidas en el contrato
En la atención de pacientes remitidos por la USP, deberá utilizarse las guías de manejo acordadas	SI	cumple con las obligaciones establecidas en el contrato
Para la autorización del servicio, el CONTRATISTA deberá cumplir con el siguiente procedimiento: Demostración de derechos y autorización: a. Para acceder al servicio directamente con el proveedor se debe presentar el carné que acredite los derechos de Sanidad de la Policía Nacional. En caso tal que los usuarios no tengan aún su carné, pueden presentar constancia **VIGENTE** de que se encuentra en trámite,	SI	cumple con las obligaciones establecidas en el contrato
Los usuarios atendidos por consulta externa de las diferentes especialidades de la red externa contratada, que requieran servicios complementarios solicitados por el especialista, deberán ser solicitados en el anexo 3 de la resolución 3047 MINPROTECCION de 2008 para ser presentado en la oficina de referencia y contrareferencia de la Unidad Prestadora de Salud Casanare.	SI	cumple con las obligaciones establecidas en el contrato
Exigir al afiliado o beneficiario del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, que vaya a acceder a los servicios, la autorización firmada y sellada por el médico líder de referencia y contra referencia de la Unidad Prestadora de Salud Casanare, la cual debe llevar anexo fotocopia del documento de identidad y fotocopia el carné de la Policía o constancia vigente expedida por la Oficina Talento humano.	SI	cumple con las obligaciones establecidas en el contrato
Cualquier cambio en las condiciones pactadas que surjan durante el término de ejecución del contrato, deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por cualquiera de las partes.	SI	cumple con las obligaciones establecidas en el contrato

Es copia de original maria.montes9

Informar mediante oficio al supervisor del contrato, cuando se haya ejecutado en un 50 y 70 % el presupuesto oficial	SI	cumple con las obligaciones establecidas en el contrato
En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato y sus anexos, para lo cual el Oferente deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.	SI	cumple con las obligaciones establecidas en el contrato
Carta de compromiso que soporte la suficiencia técnica y administrativa para prestar los servicios a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos), portafolio de servicios, disciplinas generales, especializadas y supra especialidades con que se cuenta (horas profesionales disponibles o por disponibilidad requeridas), cobertura requerida y oportunidad de atención, frente a las necesidades expresadas por la USP.	SI	cumple con las obligaciones establecidas en el contrato
Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud.	SI	cumple con las obligaciones establecidas en el contrato
Medios para la comunicación con la central de referencia contra-referencia y autorizaciones de la jurisdicción (Telefónica e internet), cuando la USP autoriza atención directa sin necesidad de mediar formato de referencia institucional.	SI	cumple con las obligaciones establecidas en el contrato
Toda atención que realice la entidad de salud se deberá facturar por evento, no se aceptará facturación por paquetes (conjuntos de atención).	SI	cumple con las obligaciones establecidas en el contrato
Obligaciones del contratista en seguridad y salud en el trabajo: ✓ Deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".	SI	cumple con las obligaciones establecidas en el contrato
Cuando los médicos no actúen conforme a los protocolos de atención de urgencias, o las guías de manejo fijadas por el Sistema de Salud de la Policía Nacional y de las Fuerzas Militares, o dispongan de la realización de procedimientos sin pertinencia médica, o no acojan el Acuerdo de Medicamentos establecido, previa comprobación de los hechos, podrán descontar los valores de las glosas formuladas por las aseguradoras que cubran la atención en salud que deba prestar la Dirección de Sanidad con cargo al SOAT, de los pagos realizados a las IPS.	SI	cumple con las obligaciones establecidas en el contrato
El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso. Dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-0006 Reporte de Incidente y Eventos Adversos	SI	cumple con las obligaciones establecidas en el contrato
Y las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual	SI	cumple con las obligaciones establecidas en el contrato

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS			CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)				
ITEM	**CODIGOS CUPS**	**DESCRIPCION**		
1	893703	Espirometria incluye: pruebas con finalidad de tamizaje	SI	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
2	893805	Espirometria o curva de flujo volumen pre y post broncodilatadores	SI	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
3	893808	Espirometria o curva de flujo volumen simple	SI	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

La entidad no ha presentado ninguna novedad o situación anormal o de relevancia a la fecha.

2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

Fiel copia del original maria.montesg

A la fecha de corte del presente informe de supervisión ha transcurrido 13 meses 22 días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando 3 meses calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, La Regional de Aseguramiento en Salud N° 7 pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Villavicencio, por pagos contra entrega, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, las ordenes de servicio, copia del informe del resultado del estudio de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud , pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de La Regional de Aseguramiento en Salud N° 7, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. Todas las facturas deben venir acompañadas de los RIPS debidamente diligenciados, los cuales serán validados en el aplicativo GEINF de la Policía Nacional.

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día cinco (05) del mes los pagos contra entrega se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario Contratista, el funcionario de la ventanilla única de cuentas remitirá al supervisor del contrato para la revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes al auditor de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

PARÁGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS. La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas RASES N° 7, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico, para que se realice la auditoria, según ley 1438 de 2011 articulo 57.

- Autorización.
- Resultado de los exámenes de apoyo diagnóstico.
- Comprobante de recibido del usuario.
- Orden de servicio.

PARÁGRAFO 2: TRAMITE DE GLOSAS. En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011.

El Contratista se compromete a realizar las actividades de propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).

REQUISITOS PARA EL PAGO
Darle aplicabilidad a la ley 594 de 2000 Ley General de Archivo; de la siguiente manera: la presentación de las cuentas médicas presentadas a La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 7, cuya actividad es imprescindible en los procesos de organización archivística, y la cual tiene dos finalidades principales: controlar la cantidad de folios de una unidad de conservación dada.
El contratista estará en la obligación de radicar las cuentas géneradas en la oficina de central de cuentas REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 7 dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes, cumpliendo con los siguientes requisitos:

a. Relación general de pacientes atendidos, detallando el número del contrato, número de la factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel. Listado discriminando número de factura, fecha de factura, nombre del paciente, identificación, atención recibida y valor facturado, según modelo anexo:

ÁREA DE SANIDAD	IPS	FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	FECHA DE RADICACIÓN DE LA FACTURA	N°. DE FACTURA INDIVIDUAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL USUARIO	DX CIE10	CÓDIGO CUPS PROCEDIMIENTO PRINCIPAL	VALOR DE LA FACTURA	VALOR DE LA GLOSA	VALOR ACEPTADO POR LA IPS	VALOR A PAGAR	CONCILIADO	OBSERVACIÓN		CONTINGENCIA	CONTRATO O URGENCIA
													SI	NO			

b. Factura con el lleno de requisitos establecidos por la DIAN.
c. La factura debe presentarse en original y una copia debidamente firmada por quien la expide en hoja tamaño carta (no se aceptaran facturas que no estén en tamaño carta y/o oficio), en carpeta tipo yute tamaño oficio, debidamente legajadas en gancho plástico, sin gancho de cosedora, foliadas en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja esfero negro hasta un máximo de 240 folios, desde el primer evento hasta el último junto con sus respectivos anexos en estricto orden cronológico de la prestación de los servicios por cada usuario en medio físico y en medio magnético. para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.
d. Anexar el Original de la autorización del suministro.
d. Comprobantes de recibido del supervisor del contrato
e. Anexar el original de la orden de suministro
f. Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizará hasta el mes siguiente.
g. La presentación de las facturas por el suministro causado en ningún caso deberá superar los treinta (30) días calendario posterior al suministro.
h. Certificado original suscrito por el representante legal o revisor fiscal (en el evento de estar legalmente obligado a tenerlo) sobre el cumplimiento de sus obligaciones ante el SGSSI y parafiscales del periodo correspondiente.
i. Copia del soporte de liquidación y pago de aportes al SGSSI y parafiscales del periodo correspondiente.
j. Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato previa verificación del suministro y a los soportes de la facturación.
k. Consignación bancaria y estampillas expedidas por la UPTC.
l. Adjuntar en original y copia, la planilla de la ejecución del contrato de acuerdo al siguiente formato:

copia del original maria.monroy

Número de Contrato	Objeto Contractual	Valor total del Contrato	Valor del mes facturado	Saldo a la fecha

m. EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones
n. La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios.
p. Factura que no cumpla con los requisitos legales vigentes no será radicada.

NOTA: Teniendo en cuenta el oficio No. 092351 ARAFI-AUMED fechado 22/10/2015 en el cual trata el tema sobre la Política de cero papeles en concordancia con la Directiva Presidencial 04 del 2012 "EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y LINEAMIENTOS DE LA POLITICA DE CERO PAPEL EN LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA" se requiere que el contratista al momento de radicar la factura presente en medio magnético los siguientes documentos:

- Historia clínica
- Autorizaciones
- Carné de la Policía y documento de identificación
- Rips

Estos archivos deben venir en CD debidamente marcados y en unidad de conservación plástica en polipropileno u otro polímero químicamente estable. El archivo de medios magnéticos como CD debe cumplir con las características descritas en el Acuerdo 049 del 5 de mayo del 2000 del Archivo General de la Nación.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$3.034.000,00	100%
Valor total de las entregas	$3.029.500.00	99.85%
Valor total facturado	$3.029.500.00	99.85%
Valor facturado pendiente de pago	$264.000,00	8.70%
Valor pagado	$2.676.000,00	88.20%
Valor pendiente de entrega	$4.500,00	8.84%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N° 19	$ 264.000	1/11/2022 1/11/2022 1/11/2022 1/11/2022	$ 89.500,00 $ 42.500,00 $ 42.500,00 $ 89.500,00.	FTV37330 FTV37331 FTV37332 FTV37333	1/11/2022 1/11/2022 1/11/2022 1/11/2022	N/A	N/A

NOTA: se realizó modificación mediante acta No 002 de fecha 24/10/2022 reducción por un valor de $ 966.000.00 de La vigencia 2022 y prorroga hasta el día 15 de diciembre del 2022 .

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, (N/A)*

4. RECOMENDACIONES

SE LE RECOMIENDA AL CONTRATISTA:

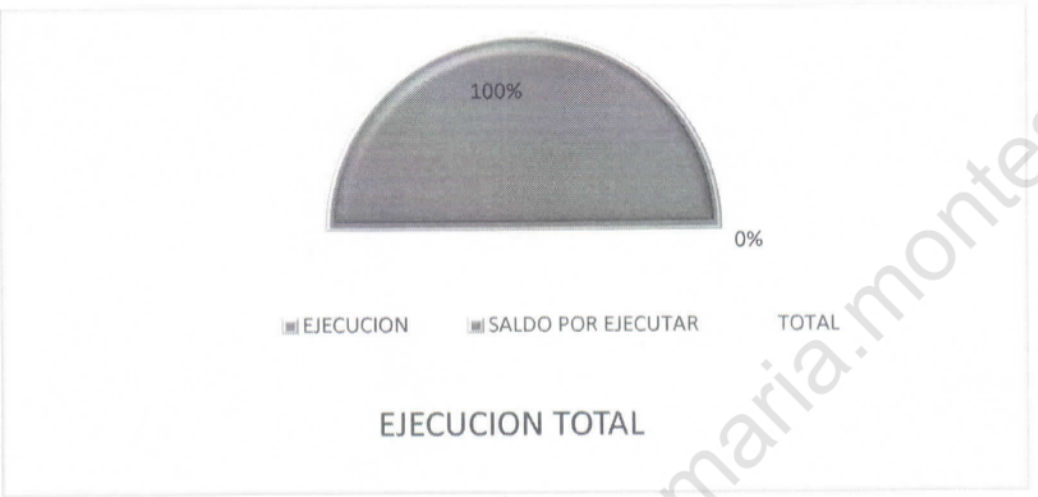
- presentar la facturación en el plazo establecido en el contrato
- cargar la facturación al siifnacion
- cualquier eventualidad en el contrato, reportarlo a la jefe del área.
- presentar mediante oficio el porcentaje ejecutado por la entidad cuando vayan en el 50% y 70%.

Fiel copia del original maria.montesg

Página 9 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

CONCLUSIONES

El contrato se realizó por $4.000.000.00, se realizó una prorroga al contrato hasta el 15/12/2022 Y una sustitución por un valor de $ 966.000 , con una ejecución por valor de $3.029.500.00, quedando un saldo de ejecución por valor de $4.500,00



El contrato se ha desarrollado de acuerdo a su objeto y el contratista ha cumplido con las funciones establecidas en el mismo.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

TE MAYRA DIXY MONTOYA GUTIEREZ
Jefe Unidad Prestadora de Salud Casanare
Supervisor Contrato u orden de Compra No. 84-7-20072-21
Correo electrónico: decas.upres@policia.gov.co
No. Celular:3507113803

Fiel copia del original maria.montesg